

Fecha 28.12.2014	Sección Política	Página 6
---------------------	---------------------	-------------

La medida entra en vigor el 1 de enero de 2015

Telefónicas, listas para eliminar el cobro por la larga distancia

Susana Mendieta/México

Los operadores de telefonía móvil y fija se encuentran listos para eliminar el cobro de la larga distancia nacional a partir del 1 de enero de 2015, como lo indica el mandato constitucional.

En entrevista, directivos de Telefónica, Nextel y Axtel aseguraron que no habrá ningún problema para su operación con la eliminación del cobro de la larga distancia; sin embargo, sí esperan que pronto se concrete la reducción de los puntos de interconexión en la red, lo que hará más eficientes y más económicas sus operaciones.

De acuerdo con Francisco Gil Díaz, presidente de Telefónica México, ellos no cobran *roaming* ni larga distancia desde hace tres años.

“Sin embargo, lo que no estaba claro, a partir del texto de la “consulta” del **ifetel**, es si le van

a permitir a **telmex** mantener el cobro relacionado con las “áreas de marcación local”.

Al respecto, Miguel Calderón, vicepresidente de Regulación de Telefónica, comentó que la eliminación del cobro de larga distancia no implica ningún problema, pero es la reducción de los puntos de interconexión lo que preocupa a los operadores, pues de ello depende hacer más eficiente su operación.

“El **ifetel** pudo haber resuelto este punto en el mismo acuerdo de eliminación del cobro, pero no lo hizo. Ahora se espera que en febrero sea cuando se conozca el número en el que van a quedar; nuestra propuesta es que sean 30 o 40, pero no más ni menos, por la misma eficiencia de la red y conveniencia en costos”, dijo.

En el acuerdo para la eliminación del cobro de larga distancia, el **ifetel** indicó que para no generar

obligaciones que pudieran implicar discontinuidades de servicios en las redes de los operadores, para cumplir en la redacción de las disposiciones se mantienen los

puntos de interconexión tal y como operan actualmente.

“En el caso del agente económico preponderante, no cobrará por la terminación de tráfico en su red de conformidad, como lo establecido en el artículo 131 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”.

Respecto a las nuevas disposiciones, **Nextel** comentó que desde hace años ellos tampoco cobran larga distancia, por ello no prevén alguna afectación.

Axtel, por su parte, garantizó que cumplirán en tiempo y forma con lo establecido por el órgano regulador.

Telmex no respondió; sin embargo, se espera que la próxima semana emita un postura. M

